

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN en su sesión del 6 de abril de 2017, según consta en el acta N° 638, trató y resolvió:

SOBRE NOTAS RECIBIDAS

- La Sra. Gloria de Galiano, en su calidad de Presidente del Comité de Eventos, por nota de fecha 4 de abril del 2017, presenta a consideración integración del comité para el presente periodo; Miembros: Claudia Nidia Fernández de Castelnovo (Socia N° 1710-2), María Elena Concepción Rotela de Morales (Socia N° 2283-2), Norma Liliana Adle Román (Socia N° 1922) y Yacqueline Sarubbi de Benítez (Socia N° 1653-2).

El Consejo de Administración resuelve: aprobar la propuesta de la Sra. Galiano. Auguramos éxitos a los integrantes del Comité de Eventos en sus gestiones.

OTRAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- Referente a la conclusión del sumario: “SOCIO N° 856 DANIEL GUSMAN IDOYAGA MENDOZA S/ SUPUESTA INFRACCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO – ART. 44º inc. f), 45º, 47º y 56º inc. e) y k) inc. b) y 58º inc. b) y concordantes”,

El Consejo de Administración resuelve; 1º) Homologar el dictámen del Comité de Reglamentos y Disciplina; **2º) Disponer** el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO DEL SOCIO N° 856 DANIEL GUSMAN IDOYAGA MENDOZA en la presente causa; **3º) Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

- Referente a la conclusión del sumario: “INVESTIGACIÓN S/ HECHO OCURRIDO EN FECHA 04/08/2016 (*Concierto de Los Nocheros*) S/ SUPUESTA INFRACCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO – ART. 44º inc. f), 45º y 46º inc. a) y concordantes”,

El Consejo de Administración resuelve; 1º) Homologar el dictámen del Comité de Reglamentos y Disciplina; **2º) Disponer** el archivamiento del sumario; **3º) Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

- Referente a la conclusión del sumario de investigación de los hechos, conforme nota presentada por la socia N° 4180, Sra. TAMARA ISABEL CHAPARRO SEGOVIA, sobre la no participación de su hijo GIANLUCA ALEJANDRO LANZOS CHAPARRO en los hechos registrados en fecha 5/12/16,

El Consejo de Administración resuelve; 1º) Homologar el dictámen del Comité de Reglamentos y Disciplina; **2º) Disponer** el archivamiento del sumario; **3º) Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

- En virtud al cumplimiento del procedimiento establecido en el Estatuto Social y el Reglamento Interno en cuanto a la forma de notificación y, cumplido el término de sesenta (60) días sin registro de pago de las cuotas adeudadas;

El Consejo de Administración RESUELVE dar la baja como socios activos de los siguientes títulos:

Título N°	Nombre y Apellido
772	Martín Porro Armoa
3.451	Ruben A. Caballero Villalba
3.824	Liliana José M. Melgarejo de Cuevas